



## RESOLUCIÓN

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LISTA CORTA 002 DE 2025

El representante legal de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 13 de julio de 2023 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 003 de del 05 de diciembre de 2020 por el cual se adoptó el manual de Contratación de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**”, y;

#### CONSIDERANDO:

- Que es necesario adelantar el proceso mediante LISTA CORTA 002 de 2025, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 (FASE 1) DEL PROYECTO DENOMINADO ‘PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES’, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, Y SU INTEGRACIÓN CON LA ETAPA 1, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**”, el cual es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.
- Que, dicho proceso fue debidamente socializado y aprobado por la junta directiva de la entidad, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.
- Que, el presente proceso tiene un presupuesto Oficial de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 2.352.532.121).
- Que se ha determinado que la modalidad de contratación más adecuada para este proceso es la **LISTA CORTA**, conforme a lo establecido en el manual de contratación de la empresa.
- Que, para el presente proceso se conformará un comité evaluador que estará integrado por un funcionario del área financiera, un funcionario del área técnica y un funcionario del área jurídica de la entidad.
- Que se han cumplido los requisitos legales y administrativos previos para la apertura del proceso de contratación.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de LISTA CORTA, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 2 (FASE 1) DEL PROYECTO DENOMINADO ‘PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES’, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, Y SU INTEGRACIÓN CON LA ETAPA 1, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de la LISTA CORTA 002 de 2025 y demás documentos del proceso, los cuales estarán disponibles para los interesados en la página web de ACTIVA: [www.activa.com.co](http://www.activa.com.co) a partir del veintisiete (27) de octubre de 2025

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como responsable del proceso de contratación a **DRIANA ANDREA DURANGO BENÍTEZ** (Subgerente Comercial) y **YISED LILIANA BEDOYA ÚSUGA** (Gestora de Eventos y Promoción Turística), quienes deberán tener conocimientos suficientes para supervisar la correcta ejecución del objeto contractual y quien será designado por el Gerente General, como apoyo a la supervisión estará el



@ActivaCo



@activa.com.co



604 383 80 42



[www.activa.com.co](http://www.activa.com.co)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42B # N° 52 - 106. Piso 6 - Oficina 610

contratista **HERNAN DARÍO CASTAÑO ÁLVAREZ**, quienes deberán garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO:** CONFORMAR, El comité evaluador de la siguiente manera:

- Área financiera: El Gestor financiera, o quien haga sus veces.
- Área Técnica: La Gestora de Eventos y Promoción Turística, o quien haga sus veces.
- Área jurídica de la entidad: El Gestor jurídico, o quien haga sus veces.

Tendrán a su cargo la evaluación técnica, financiero - administrativa y jurídica del presente proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer como fecha límite para la presentación de propuestas el día 30 de octubre de 2025, hasta las cuatro p.m. (4:00 P.M.), entregadas a través del correo electrónico [info@activa.com.co](mailto:info@activa.com.co). Por fuera de esta fecha y hora no se recibirán propuestas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de ACTIVA: [www.activa.com.co](http://www.activa.com.co) para conocimiento de los interesados.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA**

Gerente

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luis Felipe Sepúlveda Vargas-Profesional Jurídico	
Revisó	Juan José Barrientos Restrepo – Gestor Jurídico	
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo – Director Jurídico	